

Rawson, (Chubut), 15 de julio de 2010-

DICTAMEN N° 261/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 29.082/10
Municipalidad de Dolavon
Pedido de Precios N° 03/10
Construcción Plaza Cívica Etapa 2

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de referencia, mediante los cuales la Municipalidad de Dolavon tramita el pedido de precios en el marco de la Ley I-N° 394 prorrogada por la Ley I- N° 418 : Programa de Fortalecimiento del sector de la construcción, el cual estaría financiado por la Provincia del Chubut en virtud de un convenio firmado con tal destino.

Al folio 107, obra proyecto de Resolución de adjudicación a la firma Lera Construcciones S.R.L., por monto de \$772.664,35. De acuerdo al Art. 2° el gasto será imputado a la partida 11-07-06, sin embargo conforme al Presupuesto Ejercicio 2010, aprobado por Ordenanza N° 354/09, corresponde a la obra Ampliación Inst. William Morris. Por otra parte, no se verifica en el mismo la existencia de una partida para la hacer frente al gasto de esta obra.

Como en otras oportunidades, he de observar la falta de documentación que debiera remitirse a este Tribunal, atento a ello y a lo expresado anteriormente, considero correspondería proceder a remitir el presente expediente al Municipio, a fin de acompañar al mismo la siguiente documentación:

- 1) Ordenanza Municipal que se haya adherido a la Ley I- N° 418, prórroga de la anterior Ordenanza N° 331/09.
- 2) Copia del convenio firmado con la Provincia, la Ordenanza que lo hubiere aprobado y constancia de la aprobación del proyecto por parte de la UEP.
- 3) Constancia de la existencia de la partida presupuestaria suficiente para la obra en cuestión.

Por otra parte, observo que la empresa preadjudicada, ha presentado un certificado fotocopia del Banco del Chubut S.A., vencido del año 2005, por lo cual correspondería se le solicite un ejemplar actualizado y el correspondiente Certificado de habilitación Profesional del representante técnico.

Siendo todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal

Tribunal de Cuentas